



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

## RESOLUCIÓN No. 311 DE 30 AGO 2023

“Por la cual se efectúa modificación del presupuesto de Ingresos, Rentas y Gastos del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia 2023”

### EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el literal b) del artículo 5 del Acuerdo 275 de 2007 del Concejo de Bogotá D.C., el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021, el literal b) del artículo 18 del Acuerdo 001 de 2007, el artículo 1 del Acuerdo 006 de 2016 y los numerales 1 y 3 del artículo 6° del Acuerdo 7 de 2022 de la Junta Directiva, y

#### CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Distrital de Turismo es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que el artículo 10 del Decreto Distrital No. 192 de 2021 dispone que “*las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos*”.

Que, de conformidad con el literal b del Artículo 4 del Acuerdo Distrital 275 de 2007, es función de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo “*Aprobar los planes, programas, proyectos y presupuesto del Instituto, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia de acuerdo con su reglamento*”.

Que, mediante Acuerdo 002 de fecha 31 de marzo de 2017, la Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo autorizó al/a la Director(a) General a efectuar, a través de acto administrativo, los traslados presupuestales que se requieran para el presupuesto de inversión, cuando éstos correspondan a valores inferiores o iguales a 400 S.M.M.L.V, es decir que para la vigencia 2023, la autorización es hasta CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M. CTE. (\$464.000.000), sin necesidad de adelantar el trámite de aprobación ante la Junta Directiva, previo cumplimiento de los requisitos dispuestos por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que, el Instituto Distrital de Turismo requiere efectuar un traslado presupuestal por valor de ciento treinta y cinco millones de pesos m/cte. \$135.000.000), contracreditando los proyectos de inversión 7705 “Fortalecimiento del sistema turístico de Bogotá Región para responder a las principales



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

## RESOLUCIÓN No. 311 DE 30 AGO 2023

“Por la cual se efectúa modificación del presupuesto de Ingresos, Rentas y Gastos del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia 2023”

tendencias oportunidades y cambios que inciden en el sector”, 7707 “Desarrollo de estrategias para reducir las condiciones que permiten la ocurrencia de delitos asociados a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, y delitos en contra de turistas y visitantes en la región y en Bogotá”, 7706 “Implementación de estrategias de mercadeo y promoción para el sector turístico de la ciudad de Bogotá” y 7708 “Desarrollo de las herramientas tecnológicas de promoción e información turística de Bogotá” y para acreditar el proyecto 7709 “Mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad institucional del Instituto Distrital de Turismo de Bogotá”, proyecto a través del cual la entidad fortalece y provee el recurso humano de manera transversal para cumplir con los objetivos misionales de la entidad.

Que, para ejecutar y dar cumplimiento a lo anterior, el proyecto 7709 “Mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad institucional del Instituto Distrital de Turismo de Bogotá” tiene dentro de sus metas “Proveer el 100% del recurso humano requerido para apoyar la gestión de las áreas transversales del IDT”. A través de esta meta se provee el recurso humano del nivel profesional, técnico y asistencial, para apoyar los procesos de Direccionamiento estratégico, Gestión Jurídica y contractual, Comunicaciones, Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Bienes y Servicios, Atención al Ciudadano, Gestión Documental, Control Interno Disciplinario y Evaluación Institucional. Lo anterior, considerando que la planta de personal de la entidad no cuenta con el personal suficiente para cumplir adecuadamente sus funciones, haciendo necesario contratar recurso humano a través de prestación de servicios, para atender las responsabilidades asignadas al Instituto en el desarrollo de los planes, programas y proyectos derivados de su planeación estratégica.

Que, a la fecha, la meta de proveer recurso humano presenta una ejecución presupuestal del 90% con la contratación del personal que brindó apoyo a la gestión durante el primer semestre del año, haciendo necesario trasladar recursos adicionales para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios en el segundo semestre de 2023. La situación se presenta debido a que para la vigencia 2023 el presupuesto asignado con respecto a la vigencia anterior disminuyó, teniendo que reducir los plazos de la contratación inicial.

Que, para proveer parte del recurso humano necesario y terminar satisfactoriamente la gestión contractual de la entidad en la presente vigencia, se programa un traslado presupuestal al proyecto 7709 por valor de ciento treinta y cinco millones de pesos m/cte. (\$135.000.000), los cuales serán destinados para atender la necesidad de apoyo a la gestión de la entidad.

Que, los proyectos de inversión 7706 y 7708 asociados a la promoción y mercadeo de ciudad, respecto a la instalación de pedestales en lugares estratégicos y la participación en eventos de ciudad a través de los cuales se atenderán consultas a residentes y turistas nacionales e internacionales. Asimismo, ya se cumplió la meta de Captar 1 evento, lo cual permitiría realizar dicho traslado sin ninguna dificultad para el cumplimiento de las metas. Respecto al proyecto de inversión 7708 con los recursos y actividades programadas para el último semestre del año se cumplirá de igual forma la meta. Dichas



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

RESOLUCIÓN No. 311 DE 30 AGO 2023

“Por la cual se efectúa modificación del presupuesto de Ingresos, Rentas y Gastos del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia 2023”

acciones están enfocadas en procura de la llegada de viajeros que adquieran los bienes y servicios turísticos con los que cuenta la ciudad.

Que, para el presente traslado presupuestal se dispone de un valor de \$46.000.000 en el proyecto de inversión 7706 “Implementación de estrategias de mercadeo y promoción para el sector turístico de la ciudad de Bogotá” y de \$9.000.000 en el proyecto de inversión 7708 “Desarrollo de las herramientas tecnológicas de promoción e información turística de Bogotá”.

Que, desde los proyectos de inversión 7705 y 7707, se dispone de un valor de \$80.000.000, teniendo en cuenta que este valor corresponde a saldos de procesos contractuales que ya no son necesarios para el cumplimiento de las metas. Se hizo un uso eficiente de los recursos y las actividades para terminar el cumplimiento de las metas se realizarán con el recurso humano disponible.

Que, en el proyecto de inversión 7705 “Fortalecimiento del sistema turístico de Bogotá región para responder a las principales tendencias, oportunidades y cambios que inciden en el sector, en Bogotá”, se han identificado recursos por valor de \$57.600.000, y del proyecto de inversión 7707 “Desarrollo de estrategias para reducir las condiciones que permiten la ocurrencia de delitos asociados a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, y delitos en contra de turistas y visitantes en la región y en Bogotá” se identificó recursos por \$22.400.000, correspondientes a procesos que no se adelantarán o que serán reprogramados sin afectar las metas formuladas en el proyecto.

Que, mediante comunicación No. 2-2023-91360 del 17 de agosto de 2023, la Subsecretaría de Planeación de Inversión de la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable para efectuar una modificación al presupuesto de Inversión, consistente en un traslado presupuestal por valor de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$135.000.000)

Que, mediante comunicación No. 2023EE32927201 del 29 de agosto de 2023, el Director Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda emitió concepto favorable para efectuar una modificación al presupuesto de Inversión, consistente en un traslado presupuestal por valor de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$135.000.000), fundamentado en la necesidad de apropiar los recursos necesarios para iniciar la operación del Proyecto 7915 “Optimización de la producción de información estadística oportuna y relevante para la toma de decisiones del sector turismo en Bogotá”

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

Artículo 1. TRASLADO: Efectuar el siguiente traslado presupuestal de Gastos de Inversión en el presupuesto del Instituto Distrital de Turismo, por la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$135.000.000)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

RESOLUCIÓN No. 311 DE 30 AGO 2023

“Por la cual se efectúa modificación del presupuesto de Ingresos, Rentas y Gastos del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia 2023”

0221-01-INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT		
CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$) MCT
O2	GASTOS	135.000.000
O23	INVERSION	135.000.000
O2301	DIRECTA	135.000.000
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	135.000.000
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	103.600.000
O2301160126	Bogotá y región, el mejor destino para visitar	103.600.000
O23011601260000007705	Fortalecimiento del sistema turístico de Bogotá Región, para responder a las principales tendencias oportunidades y cambios que inciden en el sector, en Bogotá	57.600.000
O23011601260000007706	Implementación de estrategias de mercadeo y promoción para el sector turístico de la ciudad de Bogotá	46.000.000
O23011603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	22.400.000
O2301160348	Plataforma institucional para la seguridad y justicia	22.400.000
O23011603480000007707	Desarrollo de estrategias para reducir condiciones que permiten la ocurrencia de delitos asociados a la ESCNNA, y delitos en contra de turistas y visitantes en la región y en Bogotá	22.400.000
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	9.000.000
O2301160554	Transformación digital y gestión de TIC para un territorio inteligente	9.000.000
O23011605540000007708	Desarrollo de las herramientas tecnológicas de promoción e información turística de Bogotá	9.000.000
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>		<b>135.000.000</b>

0221-01-INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT		
CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$) MCT
O2	GASTOS	135.000.000
O23	INVERSION	135.000.000
O2301	DIRECTA	135.000.000
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	135.000.000
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	135.000.000
O2301160556	Gestión Pública Efectiva	135.000.000
O23011605560000007709	Mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad institucional del Instituto Distrital de Turismo de Bogotá	135.000.000
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>135.000.000</b>

Carrera 10 No 28 – 49  
Edificio Centro Internacional Torre A – Piso 23  
Código Postal 110311  
Conmutador: (601) 2170711 ext. 1000  
[www.idt.gov.co](http://www.idt.gov.co)

GD-F10-V23



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

RESOLUCIÓN No. 311 DE 30 AGO 2023

“Por la cual se efectúa modificación del presupuesto de Ingresos, Rentas y Gastos del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia 2023”

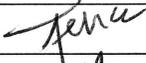
Artículo 2. REMISIÓN: Remítase copias de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital y demás oficinas competentes.

Artículo 3. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D. C., a los 30 AGO 2023.

  
**ANDRÉS ORLANDO CLAVIJO RANGEL**  
**Director General**

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectado por:	Dumar Ernesto Carvajal Carrillo	Prof. Espec. Presupuesto, Subdirección de GC	
Aprobado por:	John Alexander Chalarca Gómez	Subdirector de Gestión Corporativa	
Revisado por:	Tatiana López Rojas	Asesora Despacho	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director del Instituto Distrital de Turismo.